



POL-015G23v2	CÓDIGO DE ÉTICA		
Fecha de elaboración	1/05/2020		
Fecha de revisión	12/2/2024	Versión	2

El código de ética de Guardia consultores está apegado a la norma SA8000:2014, principios del Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, código ETI, estándares GRI y FCI.

En Guardia consultores entendemos la ética como un compromiso con los derechos humanos y laborales, cumplimos con los principios de transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción en todas nuestras operaciones y relaciones.

En nuestro código de ética, establecemos nuestra forma de operar alineada al propósito de nuestra empresa, es aplicable a todos sus colaboradores, proveedores y socios comerciales

Cultura de la legalidad y transparencia. En Guardia consultores fomentamos la legalidad y transparencia en nuestras operaciones (prácticas administrativas, de capital humano, fiscales y contables) y la competencia leal.

Libertad de asociación. En Guardia consultores respetamos el derecho de asociación y evitamos actividades de proselitismo político o religioso.

Prohibición de discriminación. En Guardia consultores rechazamos la discriminación en base a raza, religión, edad, nacionalidad, origen social o étnico, orientación sexual, género, opinión política o invalidez.

Remuneración y horario laboral En Guardia consultores cumplimos con las leyes y disposiciones sobre salarios y jornada de trabajo como: salario mínimo, horas extras, máximo de horas laborales y días festivos.

Salud, seguridad y entorno laboral En Guardia consultores contamos con un entorno de trabajo seguro y saludable de conformidad con las leyes y disposiciones aplicables, cumplimos el estándar que incluye agua potable, instalaciones sanitarias, protección contra incendios, luz y ventilación. Uno de nuestros directores es el encargado de cumplir con los estándares de seguridad e higiene a través de reglamentos y medidas para prevenir accidentes o daños potenciales en la salud de los colaboradores. Todo colaborador tiene derecho a alejarse de un peligro grave e inminente y de promover condiciones para mejorar la seguridad en su entorno laboral.



Prohibición de trabajo infantil En Guardia consultores no se emplearán niños. El término “niño” se refiere a una persona menor de 16 años. De 16 a 18 es trabajo juvenil. En GCB la edad mínima para trabajar es 18 años cumplidos

Prohibición de trabajo forzoso y medidas disciplinarias obligatorias En Guardia consultores no empleamos mano de obra forzada o involuntaria; tratamos a las personas de

forma digna y respetuosa, no toleramos el uso de castigos corporales, coacción física, mental o abuso verbal.

Ambiente. En Guardia consultores fomentamos el cuidado de la biodiversidad y el ambiente; combatimos el calentamiento global, gestionamos nuestros residuos y promovemos un modelo de economía circular.

Publicación, supervisión y cumplimiento En Guardia consultores nos aseguramos de que nuestro código de ética sea comunicado a nuestros públicos de relación. Para nuestros colaboradores está publicados en un lugar visible y en el idioma local. Su cumplimiento es obligatorio para todos los públicos internos, su incumplimiento podrá ser causal de recisión de contrato o aplicación de las medidas pertinentes según el grupo de interés de que se trate.

	ELABORÓ	FIRMA	AUTORIZÓ	FIRMA
Nombre	Mariana Ávila Ayala		Inés Guardia	
Puesto	CMO		CEO	